



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAMPO DE AVANZADA S.A.....	N°38

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendeda.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

N° 38: Con fecha 23 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 22 de julio de 2024, correspondiente al servicio de interés N° 5 y servicio de capital N° 5 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 23 de julio de 2024, GARANTIZAR S.G.R. informo que con fecha 18 de julio de 2024 procedió a abonar la suma de \$7.423.776,04 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 13 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 21 de enero de 2025, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de pago de GARANTIZAR S.G.R. que informo que con fecha 21 de enero de 2025 procederá a abonar la suma de \$ 7.576.138 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.

SÍNTESIS DE ASAMBLEA



**BANCO BICA S.A.: Síntesis de la Asamblea General Ordinaria
15-04-2025**

ORDEN DEL DÍA

1. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE APRUEBEN Y FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA.

Se designa a los Sres. Andrés Carlos Favalli, representante de BICA CEML y a la Dra. Inés María Echagüe, representante de Box Inversiones S.A.

2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, INFORME DEL AUDITOR EXTERNO Y TRATAMIENTO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 13 CERRADO EL 31/12/2024.

Se aprueba por unanimidad y sin observaciones toda la documentación sometida a consideración, por cuanto los accionistas recibieron la información en tiempo y forma y dieron conformidad a la misma.

3. CONSIDERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO N° 13 CERRADO EL 31/12/2024

Se aprueba la constitución de reserva legal por la suma de pesos Mil ochenta y siete millones seiscientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 70/100 (\$ 1.087.604.785,70), la constitución de la Reserva Facultativa por la suma de pesos Tres mil ochocientos seis millones seiscientos dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve con 96/100 (\$ 3.806.616.749,96), y la distribución de dividendos por la suma pesos Quinientos cuarenta y tres millones ochocientos dos mil trescientos noventa y dos con 85/100 (\$543.802.392,85) cifras que corresponden a moneda homogénea del mes de diciembre de 2024 y que a la mencionada fecha se encontraban contabilizadas en la cuentas respectivas del Patrimonio Neto de la entidad en lo que respecta a resultados no asignado.. Atento lo mencionado en lo que respecta a distribución de dividendos y constitución de reserva legal y reserva facultativa las cifras serán actualizadas a moneda homogénea de la fecha de la asamblea y del pago de cada una de las cuotas correspondientes de dividendos, de acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 8214 del B.C.R.A.--

En caso de que el B.C.R.A. en fecha posterior a la presente Asamblea emita alguna comunicación y/o interpretación en relación a la Comunicación "A" 8214, su aplicación y/o interpretación relacionada con la distribución de dividendos las mismas deberán ser tenidas en cuenta por parte de Banco BICA S.A.-----

4. CONSIDERACIÓN DE LAS GESTIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Se aprueban las mismas por unanimidad y sin observaciones.

5. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 13 CERRADO EL 31/12/2024, CONFORME AL ART. 261 DE LA LEY 19.550.

Se aprueban por unanimidad y sin observaciones, honorarios pagados por anticipado al Directorio, y el exceso respecto al porcentaje establecido por la Ley 19.550, por un total de \$ 431,208,100.15; de los cuales \$ 377,090,253.53. corresponden a honorarios pagados por anticipado y \$ 54,117,846.62 corresponden a sueldos, todo por el Ej. Económico regular N° 13 cerrado el 31/12/24.

6. LECTURA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 21.526.

Se procede a la lectura del mismo. Se informa que los candidatos a proponer cumplen con todos los requisitos.

7. DESIGNACIÓN DE CUATRO DIRECTORES TITULARES. POR TERMINACIÓN DE MANDATO DE LOS SRES. JOSE LUIS A. MOTTALLI. CPN ALFREDO E. BIANCHI Y NORBERTO D. GOMEZ Y POR FINALIZACIÓN DEL MANDATO POR EL CUAL ASUMIERA EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR EL SR. LIC EDUARDO SANTIAGO GONZALEZ KEES EN REEMPLAZO DEL SR. CPN FEDERICO J. EBERHARDT

Por unanimidad y sin observaciones se aprueba la reelección de los Sres. Jose Luis Adolfo Mottalli DNI 5.955.997, CPN Alfredo Eduardo Bianchi DNI 12.741.693, Norberto Daniel Gomez DNI 12.331.917 y la elección del Sr. Lic Eduardo Santiago Gonzalez Kees DNI 12.181.416 como Directores Titulares



8. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE POR TERMINACIÓN DE MANDATO DEL SR. LIC ROBERTO FEDERICO DEMONTE

Se aprueba designación de los Sres. CPN Juan Pablo Meneghetti DNI: 26.072.832, Sr. Andres Carlos Favalli, DNI 23.698.339, y Sr. CPN Dario Ruben Pini DNI 11.210.793 como Directores Suplentes.

9. CONSIDERACIÓN DE LAS GESTIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

Por unanimidad y sin observaciones se aprueban.

10. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

Por unanimidad y sin observaciones se aprueban los honorarios propuestos por el Directorio y pagados por anticipado durante el Ej. económico regular N° 13 cerrado el 31/12/24 por un importe total de pesos \$ 59,016,452.47

11. DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, POR TERMINACIÓN DE MANDATO, DEL SR. C.P.N. HÉCTOR ALBERTO DEPAOLO, Y DE UN MIEMBRO SUPLENTE, POR TERMINACIÓN DE MANDATO DEL DR. MANUEL ANTONIO TENNEN

Por unanimidad y sin observaciones se aprueba la reelección como Síndico Titular del CPN Hector Alberto Depaolo DNI 11.210.535 y como Síndico Suplente la reelección del Sr. Dr. Manuel Antonio Tennen DNI 16.206.948

12. DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por unanimidad y sin observaciones se designa como auditores externos de la entidad por el ejercicio económico N° 14, comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, al Estudio SERGIO KRIEGER Y ASOC. S.R.L.

13. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

Por unanimidad y sin observaciones se aprueba el presupuesto de \$ 4.500.000 solicitado por el Comité de Auditoría.

14. CONSIDERACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS.

Se aprueba la autorización para la la constitución y emisión de fideicomisos financieros con Oferta Pública ya sea que se trate de nuevas series correspondientes a Fideicomisos Financieros Fidebica o bajo otra denominación distinta de la de Fideicomisos Financieros Fidebica y se faculte al Directorio a realizar todos los trámites y gestiones necesarias para su constitucion y emision.

15. DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN QUE CORRESPONDAN

Se designo a los Sres. Dr. Mariano César Angulo, Dr. Anibal E. Vizzo, Sr. Matias A. Steinberg y CPN Ricardo P. Melini para que actúen en forma indistinta.

Santo Tome, 15 de abril de 2025.